

Tarifas eléctricas: FNE recomienda medidas de acceso a datos útiles para quienes opten a ser clientes libres

VÍCTOR GUILLOU

—La Fiscalía Nacional Económica (FNE) recomendó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) considerar medidas complementarias en el marco del informe que debe emitir, tras la consulta presentada en diciembre por el Ministerio de Energía, para rebajar el límite de potencia para que los usuarios finales puedan optar entre un régimen de tarifa regulada o ser clientes libres. La reducción del límite de 500 kW a 300 kW permitiría ampliar la cifra de clientes elegibles, cuya potencia conectada va de 500 a 5.000 kW, ya que sobre dicho nivel, la ley permite al consumidor negociar sus contratos de suministro.

En su informe, la FNE remarca que “el cambio de umbral planteado en la solicitud no debería producir mayores efectos en los mercados de clientes regulados y libres, ya que su alcance sería acotado y no se observan aspectos de la estructura del mercado que justifiquen una postura contraria”.

Sin embargo, subraya que pueden existir riesgos en caso de rebajarse el umbral, principalmente por las asimetrías de información de los nuevos clientes con derecho a opción, además de sesgos conductuales que podrían llevar a la toma de decisiones ineficientes.

En particular, advierte que los clientes elegibles “podrían sufrir de ‘miopía’, concepto acuñado por la economía conductual para referirse a aquella situación que impide al consumidor ver con claridad las consecuencias futuras de las decisiones que se toman en el presente”, sobre todo porque los precios para los clientes libres pueden ser mayores a los precios del segmento regulado.

En particular, hay cargos adicionales al costo de la energía que “podría dificultar la evaluación económica de la conveniencia de cambiarse de un régimen regulado a un régimen libre”, si estos no sean claros ni previsibles por el cliente. Por eso, la FNE propuso al TDLC sumar en su informe medidas extras para reforzar el acceso a información útil al decidir cambio de un esquema a otro por parte de los clientes elegibles. Entre ellas, la publicación de nuevos indicadores de precios, deberes de información sobre los costos adicionales a la energía existentes en el régimen libre, creación o ampliación de un registro de nuevos clientes y capacitaciones. ●